



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4795/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1749/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - URIARTE MARÍA MACARENA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 21, la Dirección de Personal, informa el vencimiento de contrato al día 30 de junio del año 2022, venció el contrato de la Señora María Macarena URIARTE.

Que, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, solicita que se renueve el contrato de la agente URIARTE, en los términos y condiciones acordados.

Que, a f. 23 la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ solicita la renovación del contrato de la Señora URIARTE no existiendo objeciones desde el Departamento Ejecutivo.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato de la Señora URIARTE, en el Área de las Juventudes de la Dirección de Desarrollo Social, con retroactividad al día 1º de julio del año 2023, quien percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neta, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de la Señora María Macarena URIARTE, DNI n.º 37.569.074, domiciliada en calle José M. Neyra n.º 829 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales en el ámbito del Área de las Juventudes de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º La Señora URIARTE percibirá, como contraprestación por sus servicios la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal